

#### MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

ORD.: N° 1700/112

ANT.: Ley 21.516 de Presupuestos

Sector Público año 2023, Partida 20 Capítulo 01 Programa 01,

Artículo 14 Numeral 2

MAT.: Remite Informe Semestral

Santiago, 26/07/2023

DE : DIRECTORA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Junto con saludar y conforme a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos N°21.516 para el año 2023, se envía información correspondiente a:

### ARTICULADO LEY 21.516 DE PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PÚBLICO

#### Articulo N° 14, Numeral 2

Se informara a la Comisión especial Mixta de Presupuestos con copia a la Biblioteca del Congreso Nacional, una copia de los informes derivados de estudios e investigaciones contratados en virtud de la asignación 22.11.001, dentro de los ciento ochenta días siguientes a la recepción de su informe final".

Lo saluda cordialmente,

NATALIE VIDAL DUARTE DIRECTORA

DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PWY/PQO/poa Distribución:

1. Sr. Presidente Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

2. Sra. Secretaria Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

3. Sr Presidente. Comisión Hacienda Cámara del Senado.

4. Sra. Secretaria Comisión Hacienda Cámara del Senado.

5. Sra. Presidenta Comisión Hacienda Cámara de Diputados.6. Sra. Abogada Secretaria Comisión Hacienda Cámara de Diputados.

7. Biblioteca del Congreso Nacional

Sra. Subsecretaria General de Gobierno MSGG.

Dirección DAF

10. Departamento de Administración y Finanzas MSGG.

11. Central de Documentación.



## ARTICULO 14 NUMERAL 2

# Informes Derivados de Estudios e Investigaciones

I SEMESTRE AÑO 2023



## MEMORANDUM Nº 156/2023

A : PATRICIO QUIROGA ORTEGA

JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DE : SEBASTIÁN FIERRO KALBHENN

SUBDIRECTOR SECRETARIA DE COMUNICACIONES, MSGG

ANT: Memorándum 372/24

FECHA: 24 de julio de 2023.-

Junto con saludar, vengo a informar, que, respecto a lo indicado en el artículo 14.2 de la ley 21.516 que señala la obligación de informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Biblioteca del Congreso Nacional lo siguiente: "Copia de los informes derivados de estudios e investigaciones contratados en virtud de la asignación 22.11.001, dentro de los ciento ochenta días siguientes a la recepción de su informe final.", todos los resultados de los estudios realizados por la Secretaría de Comunicaciones están exentos de informarse, de acuerdo al inciso final del artículo 22 de la ley 20.285.

Saludos cordiales,

SEBASTIÁN FIERRO KALBHENN

SUBDIRECTOR

SECRETARIA DE COMUNICACIONES

ceo

cc.: Archivo Secom